

1946 - 2016

EXP-UNC: 0046831/2017

VISTO:

la nota elevada por la Prof. **Patricia Mercado** solicitando licencia, sin goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 30 de octubre hasta el 03 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia por razones particulares;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Mercado se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, interina, en la cátedra "Teorías del Aprendizaje", con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2018;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el art. 49º, apartado II, inc. "b" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior.

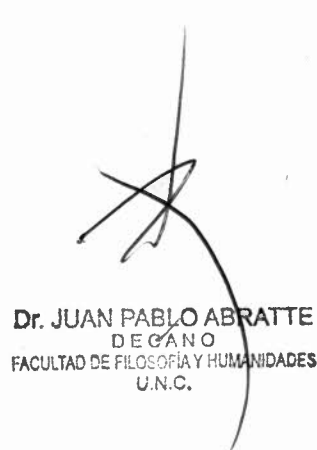
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por razones particulares, a la Prof. **PATRICIA MERCADO**, Legajo nº 25694, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, interina, de la cátedra "Teorías del Aprendizaje" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 30 de octubre hasta el 03 de Noviembre del 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **09 OCT 2017**RESOLUCIÓN Nº: **1164**
NG

Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.